

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

La presente política tiene como propósito establecer los parámetros para la identificación y gestión de situaciones susceptibles de generar un conflicto de interés en **KLUANE DRILLING LTD.** y sus partes interesadas, a quienes denominaremos destinatarios. Esta política se implementa con el firme propósito de salvaguardar la integridad organizativa, promover la transparencia en la toma de decisiones y garantizar que todas las acciones se realicen en beneficio de la Organización.

En congruencia con los valores de integridad y transparencia, la organización se compromete a actuar bajo los principios de: honestidad, abstención, comunicación, interés corporativo e independencia. Se establece que los colaboradores de la Organización deberán actuar de manera imparcial y objetiva, priorizando siempre los intereses de la Organización sobre intereses personales, de su familia y terceros vinculados. Es responsabilidad de cada destinatario evitar y reportar cualquier situación en la que sus decisiones y acciones puedan verse afectadas por intereses propios y de terceros relacionados, o puedan dar la apariencia de ser así.

A manera de ejemplo y no limitativa, las siguientes situaciones pueden generar un conflicto de interés:

Entre colaboradores: Se encuentra en una situación de conflicto de interés cualquier colaborador que tenga una relación de parentesco con otro colaborador hasta cuarto grado de consanguinidad (*hijos, padres, abuelos, tíos y primos hermanos*) y hasta tercer grado afinidad (*suegros, yernos, cuñados, sobrinos o tíos políticos*). También se extiende a la pareja o cónyuge.

Entre colaborados y terceros: Se encuentra en una situación de conflicto de interés cualquier colaborador que tenga una relación de amistad o parentesco (*conforme a los parámetros antes establecidos*), con cualquier proveedor (*actual o potencial*), competidor o cliente de la Organización; así como con sus accionistas o directivos, representantes, administradores y funcionarios con poder de decisión.

Relación de gestión y/o propiedad: Se encuentra en una situación de conflicto de interés cualquier colaborador que sea proveedor de la Organización o tenga participación en la gestión o propiedad de una empresa o sociedad que sea proveedora, potencial proveedora, competidora o cliente de la Organización.

Generalidad: Cualquier otra situación que pueda afectar la objetividad e imparcialidad del colaborador en sus decisiones y acciones dentro de la Organización o en relación con la misma. Las situaciones que presenten un conflicto de intereses no están prohibidas por la Organización, siempre que se cumpla con los parámetros establecidos que se resumen en su comunicación, aprobación, cumplimiento de los procedimientos internos, seguimiento y evaluación.

Esta política ha sido definida por la dirección de **KLUANE DRILLING LTD.**, reconociendo la importancia de preservar la integridad y ética siendo responsabilidad de todos los destinatarios: colaboradores, proveedores, contratistas y clientes, el cumplimiento de lo establecido y actuando bajo los principios y comportamientos definidos por la Organización.



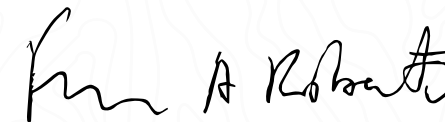
Natalia Organista Restrepo
Gerente Corporativa de RRHH/TH



Javier U. Riveros Quiñones
Gerente Financiero y Administrativo



Carlos Eduardo Vaca Ortiz
Representante Legal



Fraser Roberts
Director Ejecutivo Kluane Drilling



Mario Germán García Piedra
Director de Operaciones Kluane Drilling